

TEMUCO,  
27 NOV 2018

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 012 de fecha 07 de Enero de 2015, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°04-2015, "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco" ID: 1658-15-LP15.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 27 de Febrero de 2015, que adjudicó la Propuesta Pública "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco" al oferente Constructora Los Alerces Ltda. en la suma de \$64.405.611.- IVA incluido (Multicancha Villa Renacer \$33.014.144.- IVA incluido y Multicancha Villa José Miguel García \$31.391.467.- IVA incluido).

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.177 de fecha 21 de abril de 2015 que aprobó el contrato entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda. por un monto de \$33.014.144.- IVA incluido por Multicancha Villa Renacer y \$31.391.467.- IVA incluido por Multicancha Villa José Miguel García y un Plazo de 75 días corridos.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.347 de fecha 03 de Agosto de 2015 que aprobó la modificación de contrato, consistente en Aumento de Plazo de 20 días corridos, a partir del día 12 de Julio de 2015 al 01 de Julio de 2015.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.326 de fecha 06 de Octubre de 2016, que Aprobó el Acta de Recepción Provisoria de las Obras "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.549 de fecha 06 de noviembre de 2017, que designó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.

7.- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 05 de Febrero de 2018.

8.- El Decreto Alcaldicio N°3.639 de fecha 22 de Noviembre de 2018 que acogió parcialmente el recurso administrativo y dejó sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.868 de fecha 01 de septiembre de 2016; en el sentido de establecer que la multa a cursar al Contratista, corresponde a la cantidad de \$1.032.720.-

9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

1151445

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 05 de febrero de 2018 celebrado con la Empresa Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco".

2.- Devuélvase a la Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda., la Boleta de Garantía N°0284204 de fecha 11 de octubre de 2016, del Banco BCI por la suma de \$3.220.281.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



**MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

CCL / RAT / PPM

Distribución:

- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras
- Empresa Contratista.
- Of. de Partes.





**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA PROPUESTA PÚBLICA N°04-2015  
ID 1658- 15 -LP15**

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS VILLA RENACER Y JOSÉ MIGUEL GARCÍA,  
TEMUCO"**

Con fecha 05 de Febrero de 2018, se constituyó la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N°3549 de fecha 06 de noviembre de 2017 integrada por los siguientes funcionarios:

- Sra. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Mónica fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.

Con el objeto de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: **CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS VILLA RENACER Y JOSÉ MIGUEL GARCÍA, TEMUCO**" de la Licitación "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco", adjudicada a la Empresa Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 27 de febrero de 2015, en la suma de \$64.4.5.611.- IVA incluido (Multicancha Villa Renacer \$33.014.144.- IVA incl. y Multicancha José Miguel García \$31.391.467.- IVA incl.)

Con fecha 20 de noviembre de 2017 la Comisión revisó detenidamente la obra "**Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco**".

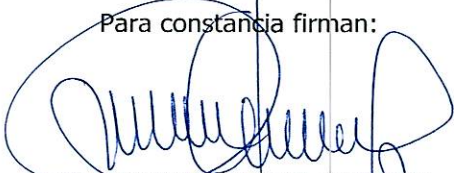
- En Multicancha Villa Renacer se encontraron observaciones y se otorgó un plazo de 10 días para subsanarlas.
- En "Multicancha Villa José Miguel García": no se constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales desde su fecha de Recepción Provisoria.

Con fecha 29 de noviembre de 2017 el Contratista dio aviso mediante correo electrónico que las observaciones fueron subsanadas.

Con fecha 05 de febrero de 2018 la Comisión constató que las observaciones efectuadas en la Multicancha Villa Renacer se encuentran subsanadas y por lo cual resolvió proceder a efectuar la Recepción Definitiva de la obra "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García" sin observaciones.

El Sr. Fernando Aguilera Jaña, Profesional del Departamento de Planificación, no firma el Acta de recepción Definitiva por encontrarse con feriado legal.

Para constancia firman:

  
**ROSSANA ABURTO TORRES**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS**

  
**TEODORO ROJO FLORES**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

  
**MÓNICA FUENTES GUTIERREZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS**

  
**PATRICIA PÉREZ MELGAREJO**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**ITO**

  
**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS ALERCES LTDA.**  
**CONTRATISTA**